

La Paz, 17 de Agosto de 2009  
N° 114

**Oficina principal:**  
Av. Arce, N° 2299,  
Edif. Multicentro,  
Torre "B", Piso 11,  
Of. 1104

**Teléfono piloto:**  
(591-2) 2442222

**Fax:**  
(591-2) 2141304

**Casilla:**  
4122

La Paz - Bolivia

**Correo electrónico:**  
[abogados@miranda-asociados.com](mailto:abogados@miranda-asociados.com)

**Portal de Internet:**  
[www.miranda-asociados.com](http://www.miranda-asociados.com)

**Corresponsalías:**  
Santa Cruz,  
Cochabamba y  
Sucre.

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

## Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales  
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

## I. ALERTAS

- **Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), recuerda que todos los contribuyentes deben cumplir con sus obligaciones tributarias y Deberes Formales establecidos en el Código Tributario, Leyes Impositivas, Decretos Supremos y Resoluciones Normativas. Entre los Deberes Formales relacionados con el Registro de Contribuyentes se encuentran:

DEBER FORMAL	SANCION POR INCUMPLIMIENTO
Inscripción en el Registro de Contribuyentes	Clausura del Establecimiento hasta que se regularice su inscripción (personas naturales) Multa de 2500 UFVs (Personas jurídicas)
Actualización de Información Proporcionada por el Registro de Contribuyentes	500 UFV s (Personas naturales) 1500 UFV (Personas Jurídicas)
Inscripción en el Régimen Tributario correspondiente	Clausura del Establecimiento hasta que se regularice su inscripción (personas naturales) Multa de 2500 UFVs (Personas jurídicas)
Actualización de Información Proporcionada por el Registro de Contribuyentes	100 UFV s (Personas naturales) 100 UFV (Personas Jurídicas)

- **Control de fiabilidad del Padrón de Contribuyentes**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) está ejecutando el Proyecto "Control de fiabilidad del Padrón de Contribuyentes" que tiene como objetivo verificar la información declarada por los contribuyentes. El proceso de verificación tiene una duración de 3 meses agosto, septiembre y octubre de la presente gestión en todas las ciudades de Bolivia. El personal autorizado para efectuar dicho proceso estará debidamente identificado con memorándum de designación y documento de identidad. Para comprobar la autenticidad de este proceso se recomienda ingresar a la web del SIN [www.impuestos.gov.bo](http://www.impuestos.gov.bo).

- **Ampliación del plazo para la reinscripción de los empleadores del Seguro Social Obligatorio.**

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) en cumplimiento al Artículo 2 del Decreto Supremo N° 29357 de 1° de mayo de 2008 recuerdan.

Todo empleador público o privado está obligado a llenar, firmar y presentar a las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Nuevo Formulario de Inscripción del Empleador (Independientemente si su registro es anterior al 2 de febrero de 2009) Los Formularios de Inscripción del Empleador, se encuentran a disposición de los empleadores desde el 2 de febrero de 2009 en todas las oficinas regionales, el plazo de presentación de formularios y documentos correspondientes vence el 31 de octubre del presente año.

Los empleadores que no presenten el Nuevo Formulario de Inscripción del empleador, serán pasibles a una sanción con un monto equivalente a UFV 500.- (Quinientas 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), a ser cobrados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero sobre la Nomenclatura de los Registros**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución ASFI N° 044/2009 de fecha 1 de julio de 2009, que resuelve: mantener vigentes los registros otorgados por el Registro del Mercado de Valores y el Registro del Mercado de Seguros, en sujeción a la nueva organización y estructura de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, continuando de forma correlativa con la numeración de los mismos, debiendo consignar la siguiente nomenclatura: ASFI/DSV para el Mercado de Valores y ASFI/DSS para los registros correspondientes al Mercado de Seguros.

- **Resolución de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones sobre plazos ordinarios y extraordinarios**

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones (AP) ha emitido la Resolución Administrativa AP/DJ N° 6-2009 de fecha 10 de julio de 2009 que resuelve:

- 1) Levantar la suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios dispuesta mediante Resolución Administrativa SPVS N°392 de 4 de mayo de 2009.
- 2) A efectos de la aplicación del párrafo anterior, los plazos ordinarios y extraordinarios para los procedimientos administrativos sancionatorios, regulatorios y de revisión de dictámenes, serán reiniciados en cada caso, una vez notificado el interesado con la radicatoria del proceso dispuesto por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones-AP.
- 3) Para los demás trámites y actos administrativos, el levantamiento de suspensión de plazos ordinarios y extraordinarios será aplicado a partir de la notificación.

- **Vencimiento del plazo para la presentación del Formulario de Registro de Importadores**

La Aduana Nacional de Bolivia, informa que el plazo para la presentación del formulario de Registro de Importadores vence el **28 de agosto** de 2009.

- **Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la Resolución ASFI N° 020/2009 de fecha 29 de mayo de 2009, que resuelve reiniciar el cómputo de los plazos administrativos de trámites, solicitudes y otros, a partir del 01 junio de 2009. Asimismo el cómputo de plazos de los recursos administrativos interpuestos o los correspondientes a procesos sancionatorios contra los operadores de los mercados de Valores y Seguros, se reiniciarán a partir de la notificación con el Auto de Radicatoria respectivo.

---

## II. NOVEDADES

---

### **Gobierno decreta reconversión vehicular a GNV que comenzará inmediatamente**

La Paz, 13 de agosto. El Ministro de Hidrocarburos, Óscar Coca, anunció que el gobierno aprobó el Decreto Reglamentario para la reconversión gratuita de los motorizados del transporte público y privado de gasolina a gas natural vehicular (GNV), que comenzará inmediatamente se conformen dos comités que evaluarán quiénes serán los beneficiarios. "Se ha aprobado el Decreto reglamentario consensuado para que la transformación vehicular de gasolina a gas se haga realidad y por el que se crearon dos comités, el primero tiene la función y atribución de establecer quiénes serán los beneficiarios de la matriz energética en el sector público y el otro evaluará quienes serán beneficiarios en el sector privado", explicó. Los comités se conformarán en aproximadamente 15 días en los que se iniciará el trabajo; estarán conformados por dirigentes del transporte federado y por miembros del Ministerio de Hidrocarburos, que tendrán la tarea de organizar la demanda. Además de realizarse la instalación a nuevos vehículos, se realizará la recalificación de cilindros en vehículos que ya cuentan con la instalación de gas, para establecer su reparación o cambio por una nueva matriz gratuitamente, en caso de encontrarse fallas por el uso y antigüedad. La reconversión a GNV será realizada en base del Fondo de Reconversión Gratuita, creado mediante un Decreto promulgado en julio del pasado año, que ordena la recaudación de 20 centavos de boliviano por metro cúbico de gas vendido, deducidos de las utilidades de los surtidores de GNV.

(La Razón)

---

### **Proyecto de Ley de castración para violadores de niños y adolescentes será presentado a la Cámara de Diputados**

La Paz, 12 de agosto. El Diputado por Unidad Nacional (UN), Guillermo Mendoza, anunció que presentará en las próximas horas a la Cámara de Diputados, un Proyecto de Ley que endurece las sanciones para los violadores de niños, niñas y adolescentes y que permite la castración química y quirúrgica. "Estamos a punto de concluir la socialización con diferentes sectores en torno al proyecto contra los violadores de niños, niñas y adolescentes. Tenemos el proyecto listo y lo vamos a presentar en las próximas horas. La norma establece en uno de sus artículos, la castración química o quirúrgica para violadores reincidentes", dijo. Explicó que el Proyecto contempla además una serie de restricciones y sanciones para las personas condenadas por

permitirá realizar un seguimiento y control de estas personas, inclusive después de purgar penas en las cárceles. Mendoza explicó que el Proyecto de Ley introduce nuevos conceptos de violación "que no están legislados en el Código Penal actual".

(ABI)

---

### **Decreto permite a YPFB comprar en el extranjero**

La Paz, 11 de agosto. El Decreto Supremo 0224 de 24 de julio de este año, le faculta a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realizar compras y contratos de servicios del exterior, incluso sometiéndose a la legislación extranjera o arbitraje internacional. Según el Senador Roberto Ruiz (Podemos), esta norma contradice a la nueva Constitución Política del Estado (CPE) y somete a YPFB ante tribunales extranjeros. El parlamentario dice que el artículo 366 de la CPE señala que "todas las empresas extranjeras que realicen actividades en la cadena productiva hidrocarburífera en nombre y representación del Estado estarán sometidas a la soberanía del Estado, a la dependencia de las Leyes y a las Autoridades del Estado". La disposición agrega que "no se reconocerá en ningún caso tribunal ni jurisdicción extranjera y no podrán invocar situación excepcional alguna de arbitraje internacional, ni recurrir a reclamaciones diplomáticas". El Decreto menciona a las empresas que YPFB busque en el extranjero, como proveedoras de algún material necesario que no se produce en el país o compañías de servicios especializados, como la certificación de reservas de hidrocarburos.

(La Razón)

---

### **Diputado denuncia un caso de nepotismo en Judicatura**

Sucre, 11 de agosto. El Diputado del MAS por Chuquisaca, Wilber Flores, denunció que el Gerente General del Consejo de la Judicatura, Carlos Garrón, incurrió en actos de supuesto "acaparamiento de espacios laborales y de nepotismo". El Legislador denunció que Garrón, "gracias a sus influencias, (logró que) una de sus hijas trabaje en el Tribunal Agrario Nacional y otra en el Tribunal Constitucional". Añadió que Garrón recibe 18.000 bolivianos como catedrático en la Universidad San Francisco Xavier. A través de un comunicado oficial, la Autoridad aludida desmintió las denuncias. Explicó que es docente en la universidad desde hace 27 años y que su salario, sumado al del Consejo de la Judicatura, no supera los 15.000 bolivianos.

(Correo del Sur)

---

### **Se establece Seguro para los conscriptos**

La Paz, 08 de agosto. Desde septiembre, los 26.000 conscriptos y marineros que prestan su servicio militar obligatorio tendrán un seguro contra accidentes, que cubrirá hasta 3.000 dólares si es que la persona fallece mientras sirve a la Patria. En caso de muerte, los familiares de las víctimas recibirán los 3.000 dólares del seguro, además de los 52.296 bolivianos que otorga el Ministerio de Defensa. La póliza, que tendrá vigencia de un año y que ya fue licitada, cubrirá además hasta 1.500 bolivianos en tratamientos médicos y medicamentos. Será la primera vez en la historia de las F.F.A.A. que los conscriptos tengan un seguro de esta naturaleza, y el propio Ministro San Miguel no descarta evaluar los resultados de la experiencia para ampliarla a otros niveles. Esta iniciativa bien podría extenderse a la Policía Boliviana, para la tropa y para los clases y suboficiales, quienes día a día se exponen en las calles no sólo a accidentes sino a agresiones premeditadas que en más de una oportunidad han atentado contra su vida y hasta han terminado con ella en cumplimiento de su deber, que es mantener el orden y vigilar el cumplimiento de la Ley.

(La Razón)

---

### **Diputados mediante Proyecto de Ley autorizan venta de terrenos a militares en Cochabamba**

La Paz, 06 de agosto. La Cámara de Diputados aprobó el Proyecto de Ley que autoriza al Ministerio de Defensa transferir en calidad de compra y venta sus lotes de terreno ubicados en la zona Tamborada de Cochabamba a los suboficiales y sargentos que prestan servicios en las Fuerzas Armadas. El metro cuadrado de los lotes tendrá un valor de 15 bolivianos. En estos predios se construirán viviendas de orden social. Los beneficiarios deberán cancelar al Ministerio de Defensa el monto establecido por metro cuadrado, que deberá ser depositado a una cuenta del Banco de Crédito. Este monto será utilizado en la construcción de viviendas. El proyecto pasó al Senado para su consideración.

(ANF)

---

### **Presidente promulga Decreto Reglamentario para uso de los cinco símbolos patrios, entre ellos la wiphala**

La Paz, 06 de agosto. El Presidente Evo Morales Ayma promulgó el Decreto Supremo que reglamenta el uso de los símbolos patrios: La bandera tricolor, el escudo, el himno, las flores kantuta y patujú y la wiphala. El Decreto fue dado a conocer por el Ministro de Culturas, Pablo Groux, en el intermedio de la celebración del Gabinete Ministerial realizado en el Palacio de Gobierno dirigido por el Primer Mandatario. Los símbolos patrios están incluidos en el Artículo sexto de la Constitución Política del Estado y son la bandera tricolor, el himno, el escudo, la bandera wiphala, la flor de la kantuta y la flor del patujú. "El Decreto sistematiza y norma el uso de esos símbolos en un marco de civismo y de respeto", dijo Groux. La medida establece que, a partir de la fecha, la bandera tricolor deberá guardar una relación en cuadrados de 7.5 cuadrados de alto por once cuadrados de ancho. Debe incluir en el anverso y reverso de la franja amarilla el escudo de armas del estado plurinacional de Bolivia. Cuando la enseña patria sea utilizada por las Fuerzas Armadas debe incluir en su parte central el escudo de armas flanqueado de una rama de laurel y otra de olivo. Igualmente el himno nacional debe ser entonado con fervor en sus cuatro estrofas de manera obligatoria en los actos oficiales los días 6 y 7 de agosto, en los que se conmemoran los Días de la Patria y de las Fuerzas Armadas,; y el 18 de noviembre, Día del Himno Nacional. En lo que se refiere a la bandera wiphala, el Decreto enfatiza que está compuesta por 49 cuadrados repartidos en siete filas y siete columnas con la diagonal central de color blanco de forman descendente de izquierda a derecha. El Decreto también subraya que en los actos la bandera wiphala debe ser colocada a la izquierda de la bandera tricolor en los actos oficiales.

(El Diario)

---

### **Corte Nacional Electoral analiza Decreto sobre autonomías indígenas para viabilizar su ejecución**

La Paz, 05 de agosto. El Presidente de la Corte Nacional Electoral, Antonio Costas que la sala plena de esa entidad analizará el Decreto sobre autonomías indígenas, que promulgó el Presidente Evo Morales en Camiri, para viabilizar su ejecución. "Vamos a recibir la información oficial de la Gaceta para analizar el Decreto. Nosotros vamos a emitir una Resolución de Sala Plena que permita viabilizar esas acciones", señaló a los medios. Dijo que la resolución será en realidad "el reglamento que viabilizará la ejecución del Decreto firmado por el Presidente", que entregó también un anteproyecto de Ley Marco de Autonomías y Descentralización. El Decreto otorga 21 días de plazo a los municipios que pretenden acceder a la autonomía indígena originaria y campesina. En ese lapso, deben tramitar ante la CNE que los referendos se realicen

aprobación de una Ley que será tratada por la futura Asamblea Legislativa Plurinacional. El Decreto establece dos vías para acceder al trámite del referéndum. La primera a través de una ordenanza municipal aprobada por dos tercios de voto mediante la cual se solicite al Ministerio de Autonomía la certificación para acceder al referéndum. Para ello deberán demostrar que son un pueblo o nación indígena originaria campesina preexistente a la colonia y que ocupan territorios ancestrales. También deben certificar que tienen instituciones y normas propias. Todo esto deberán realizarlo hasta el 24 de agosto.

(La Razón)

---

### **Aduana Nacional aprueba resolución contra fraude tributario**

La Paz, 05 de agosto. La Aduana Nacional de Bolivia (ANB) informó que aprobó una resolución operativa de nacionalización de vehículos usados, de remate y siniestrados, destinados a su verificación de pago declarado y efectivo por parte de despachantes aduaneros para regularizar y uniformar el pago de tributos. La resolución establece que cuando el valor FOB (valor de mercado en fronteras aduaneras) de la factura o contrato sea inferior al valor determinado en tablas, la agencia despachante de aduana liquidará los tributos mediante un Decreto Supremo sin perjuicio de que el importador pueda solicitar la acción de repetición a una previa presentación de los documentos justificativos que requiera la administración aduanera y el control del valor de la Aduana. También, indica que en caso de requerirse el método del último recurso, se tomará como precio base de exportación en términos FOB del vehículo correspondiente al modelo nuevo. La Aduana Nacional informó que mayores detalles de la resolución serán publicados en su página web donde se aplicarán factores de depreciación definidos en la tabla del citado artículo del Decreto de referencia.

(ABI)

---

### **Consejero Mérida gestiona financiamiento gubernamental para concluir el foro judicial**

Sucre, 04 de agosto. El Consejero de la judicatura, Dr. Rodolfo Mérida, remitió dos notas dirigidas a Autoridades del Gobierno, mediante las cuales les solicita oficializar el ofrecimiento realizado durante la realización de la Cumbre de Poderes, de financiar lo que resta de la construcción del Foro Judicial. Debido a la necesidad y la urgencia de contar con los recursos económicos suficientes para garantizar la conclusión de dicho emprendimiento, ya, durante la realización de la Cumbre Nacional entre los representantes de los tres del Estado, el Dr. Mérida había tocado dicha temática, recibiendo una buena respuesta del Primer Mandatario, restando sólo la oficialización del compromiso. De esta forma, la única Autoridad en funciones en el órgano administrativo y disciplinario del Poder Judicial realiza gestiones para concluir el edificio que albergará a instituciones como el nuevo Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Departamental de Justicia, el Tribunal Agroambiental, el Consejo de la Judicatura y el Instituto de la Judicatura de Bolivia. El Foro Judicial ya comenzó a ser construido en lo que corresponde al bloque en el que funcionará el Tribunal Departamental de Justicia y, aunque la crítica situación económica del Poder Judicial amenaza con paralizar los trabajos, desde el actual Consejo de la Judicatura se intenta encontrar salidas para ésta situación.

(Consejo de la Judicatura)

### III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

## LEYES

- LEY N° 4061 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura y Comandancia General del Departamento de Potosí, entidad bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia, cubrir los costos de la adquisición de equipamiento para un laboratorio de Virología de referente departamental, con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Cooperación Externa y/o Regalías Mineras, a ser adquirido bajo la modalidad de contratación por excepción, en el marco del Decreto Supremo No. 0181, a favor del Servicio Departamental de Salud de Potosí
- LEY N° 4062 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y necesidad regional, la apertura del tramo carretero Toromonas – Miranda – Esperanza del Madidi de la Provincia Abel Iturralde del Departamento de La Paz
- LEY N° 4063 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental, el diseño y construcción del Puente vehicular “Parina Baja” sobre el Río “Jach’a Jawira”, emplazado en el tramo que vincula las poblaciones de Nazacara y Jesús de Machaca de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4064 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental, la construcción de un puente sobre el Río Desaguadero que vincula la carretera principal de los Municipios de Santiago de Callapa y Calacoto del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4065 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad nacional y departamental, el estudio y la apertura de tramos carreteros para el desarrollo e integración vial del norte paceño con los departamentos de Beni y Pando y los corredores internacionales.
- LEY N° 4066 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad nacional y necesidad regional, la habilitación y construcción de las terminales aeroportuarias de Teoponte y Caranavi, para el desarrollo del Norte del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4067 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y necesidad municipal, la construcción del embovedado del Río Tambojahuira del Municipio de Achacachi de la Provincia Omasuyos del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4068 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Declara Monumento Natural y Cultural Nacional, al “Cóndor Jipiña”, Formación de un Cóndor en Roca Natural, situado en el Cerro Cóndor Jipiña del Municipio de Corocoro, Primera Sección de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz.
- LEY N° 4069 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Se extingue la Comisión Nacional para el Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política (CONREVIP), teniendo validez los actos emitidos por este ente interinstitucional hasta la fecha de vigencia de la presente Ley.
- LEY N° 4070 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Gobierno Municipal de Entre Ríos de la Provincia O’Connor del Departamento de Tarija, la enajenación a título gratuito, de un bien inmueble en favor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Bolivia.
- LEY N° 4071 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura del Departamento del Beni proceda a la transferencia, a título gratuito, en favor del Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad, del inmueble lote de terreno, ubicado en el polígono Chetequiye, registrado en las oficinas de Derechos Reales, bajo la matrícula Computarizada N° 8.01.1.010000438 A-2 de fecha 23 de

- octubre de 2003, con una superficie irregular total de 376.806,48 m<sup>2</sup>.
- LEY N° 4072 DE 27 DE JULIO DE 2009.** Aprueba el "Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", suscrito en la ciudad de Cartagena de Indias a los 8 días del mes de diciembre del año 2000 y la "Modificación del Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", rubricado en Santiago de Chile el 6 de diciembre de 2001.
- LEY N° 4073 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Aprueba el Convenio de Crédito AIF N° 4558-BO, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Asociación Internacional de Fomento – AIF del Banco Mundial, por la suma de hasta DEG S 19.900.000, destinados a ampliar el financiamiento del Proyecto de Alianzas Rurales, establecido en el Convenio de Crédito AIF N° 4068-BO.
- LEY N° 4074 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Aprueba el Contrato de Préstamo N° 2061/BL-BO, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 27 de marzo de 2009, por la suma de hasta \$us. 10.000.000, destinados a financiar el "Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria"
- LEY N° 4075 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Aprueba el "Acuerdo sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile", suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002.
- LEY N° 4076 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental y municipal, la construcción de la Variante Huari – Quillacas, ubicada en la Segunda Sección Municipal de la Provincia Eduardo Avaroa, del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4077 DE 13 DE AGOSTO DE 2009.** Declara de prioridad nacional y departamental, la construcción de internados en las provincias cercanas fronterizas con la República de Chile: Capital Totora, Calazaya, Culta, Chojñacota (Provincia San Pedro de totora); Sajama, Cosapa, Curahuara de Carangas, Turco (Provincia Sajama); Julo, La Rivera, Todos Santos (Provincia Mejillones); Sabaya, Pisiga, Bolívar, Chipaya (Provincia Sabaya); Huachacalla, Escara (Provincia Litoral); Chuquichambi, Choquecota (Provincia Nor Carangas); Lajma (Provincia Cercado Norte) del Departamento de Oruro.
- LEY N° 4078 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Autoriza al Gobierno Municipal de La Paz, la enajenación de una superficie de terreno de 32,00 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle Rafael Ballivián de la zona de Villa Copacabana de la ciudad de La Paz e inscrita en la oficina de Derechos Reales a nombre del Gobierno Municipal, bajo el número de Matrícula 2.01.0.99.0084199, Código Catastral 036-011-0022, a favor de Edith Gladys Godoy Rojas.
- LEY N° 4080 DE 28 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad municipal y departamental, la ejecución de obras de infraestructura social y productiva, en el Departamento de La Paz.
- LEY N° 4081 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Declara de prioridad departamental la necesidad de construir dos mercados campesinos en la ciudad de El Alto del Departamento de La Paz, por favorecer tanto a la canasta familiar como al productor campesino, en virtud a que el comercio se realiza del productor al consumidor, por lo que se abaratan los gastos diarios de consumo.
- LEY N° 4082 DE 29 DE JULIO DE 2009.** Autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles la transferencia, a título oneroso y de acuerdo al valor catastral actual, de los bienes inmuebles ubicados en la zona Santa María de la población de Huanuni, en favor de ocho ex trabajadores ferroviarios y de acuerdo a los convenios suscritos entre la Empresa Nacional de Ferrocarriles, el Gobierno Nacional y los representantes de la Federación de Trabajadores del Occidente.

---

# DECRETOS

---

- D.S. N°0232 DE 02 DE AGOSTO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, al ciudadano NOEL RICARDO AGUIRRE LEDEZMA, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0233 DE 04 DE AGOSTO DE 2009.** Crea el FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA – FOFIM destinado a otorgar préstamos en toda la cadena productiva a favor del sector de la minería cooperativizada, en sustitución del Fondo Minero de Inversión – FOMIN
- D.S. N° 0234 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Defensa, la contratación directa de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto “Comando Conjunto del Plata y sus Unidades Dependientes”
- D.S. N° 0235 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Autoriza a la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC, la compra de un (1) avión verificador a medio uso con capacidad de operación en aeropuertos de altura, para el cumplimiento de tareas operativas de verificación en vuelo de radioayudas, ayudas visuales, rutas de navegación aérea, procedimientos de salidas, aproximaciones instrumentales, procesos de validación de la performance y de los sistemas de navegación aérea basados en sistemas satelitales, así como la implementación de los procedimientos de navegación aérea, apoyados con GPS (Global Positioning System).
- D.S. N° 0236 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Autonomía, la compra de diez (10) vagonetas 4x4, de características estándar, destinadas a la ejecución del “Proyecto de Desarrollo Concurrente Regional – PDCR”, de acuerdo a las normas del organismo financiador.
- D.S. N° 0237 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Defensa la contratación directa de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto “Construcción y Equipamiento del Astillero Naval Tamengo” en la localidad de Puerto Quijarro.
- D.S. N° 0238 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo incrementar la subpartida 25220 “Consultores en Línea” en Bs200.000.00, a través del traspaso interinstitucional que realizará el Tesoro General de la Nación – TGN afectando la partida 99200 “Provisiones para Gastos Corrientes”, para financiar la contratación de cinco (5) consultores en línea en el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, que coadyuvarán al mejoramiento de los niveles de inversión territorial.
- D.S. N° 0239 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Califica a Transporte Aéreo Boliviano – TAB, como empresa pública nacional estratégica.
- D.S. N° 0240 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Aprueba los ajustes y traspasos interinstitucionales e intrainstitucionales efectuados dentro del Presupuesto General de la Nación para la Administración Central - Gestión 2008.
- D.S. N° 0241 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Símbolos Del Estado Plurinacional De Bolivia
- D.S. N° 0242 DE 05 DE AGOSTO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION al ciudadano Héctor E. Arce Zaconeta, MINISTRO DE DEFENSA LEGAL DEL ESTADO, mientras dure la ausencia de la titular.
- D.S. N° 0243 DE 07 DE AGOSTO DE 2009.** Reglamenta el saneamiento de los predios agrarios o rurales de las Fuerzas Armadas, en el marco de la Disposición Final Novena de la Ley N° 3545, de 28 de noviembre del 2006, de Reconducción de la Reforma Agraria, la Ley N° 1715, de 18 de octubre de 1996, Servicio Nacional de Reforma Agraria y la Ley N° 1405, de 30 de

- diciembre de 1992, Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.
- D.S. N° 0244 DE 07 DE AGOSTO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES, al ciudadano JUAN RAMÓN QUINTANA TABORGA, Ministro de la Presidencia, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0245 DE 10 DE AGOSTO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN, al ciudadano PABLO CÉSAR GROUX CANEDO, Ministro de Culturas, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0246 DE 12 DE AGOSTO DE 2009.** Modifica el Decreto Supremo N° 28710, de 11 de mayo de 2006, que reglamenta las actividades de los Subsectores del Transporte, modificado por el Decreto Supremo N° 28876, de 4 de octubre de 2006

---

## IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

---

CUCE: 09-1201-00-151178-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ  
CONVOCATORIA N°: ANPE OBN-530 1  
AMPLIACIÓN AV. LA FLORIDA ZONA MALLASA (FINAL VALLE DEL SOL)

---

CUCE: 09-0091-02-143786-1-1  
CONSEJO DE LA JUDICATURA LP LPI NO.:  
CONVOCATORIA N°: CJ-BID-003/2009 1  
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL DE LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES

---

CUCE: 09-1530-00-150496-1-1  
GOBIERNO MUNICIPAL DE UYUNI  
CONVOCATORIA N°: ANPE 1530-UY 1  
CONSTRUCCIÓN AULA ESCOLAR UNIDAD EDUCATIVA "JORGE PATIÑO" COMUNIDAD CANDELARIA DE DILUYO

---

CUCE: 09-0207-04-132910-3-1  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
CONVOCATORIA N°: ANPP ANPE 25/2009 3  
ADQUISICIÓN DE 3 EQUIPOS PORTÁTILES MEDIDORES DE FLUJO MASIVO PARA GNV

---

CUCE: 09-0138-00-150522-1-1  
UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER  
CONVOCATORIA N°: ANPE ANPE 136/2009 1  
CONSTRUCCIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL VILLA CARMEN (YOTALA)

---

**CUCE: 09-1213-00-150536-1-1**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE AYO AYO**  
**CONVOCATORIA N°: LP 1213 1**  
**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS NÚCLEO COLLANA TOLAR**

---

**CUCE: 1201-00-151788-1-1**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
**CONVOCATORIA N°: ANPE FUN - 495 1**  
**COMPRA DE MATERIAL DE ESCRITORIO SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL 2009 PARA EL H.C.M.**

---

**CUCE: 09-1301-00-72346-3-2**  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE COCHABAMBA**  
**CONVOCATORIA N°: LP N° 44/2007 3**  
**CONSTRUCCIÓN PUENTE CHAMPA RANCHO**

---

## **V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS**

---

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de agosto de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

---

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>